



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGUNILLAS, S.L.P.



LAGUNILLAS
UNIDOS PARA PROGRESAR
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

Listado de apoyos otorgados en materia de agricultura, ganadería, pesca o alimentación.

La presente información no se generó en el periodo que se informa:

- **Hipervínculo a convocatoria(s) del(los) programa(s)**
- **Hipervínculo a los criterios de evaluación para el otorgamiento de apoyos**

Fundamento Legal:

LEY AGRICOLA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Capítulo IV

Consejos de Desarrollo Rural Sustentable

ARTÍCULO 24. Los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable son instancias territoriales para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural, en la definición de prioridades, planeación y distribución de los recursos que la Federación, el Estado y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable.

ARTÍCULO 25. La organización y funcionamiento de los Consejos Estatal, distritales y municipales, se regirán por los lineamientos establecidos en esta Ley y los convenios que al respecto se acuerden entre el Gobierno Federal y Estatal, quedando a cargo del primero la expedición de reglas generales sobre la materia, para la atención de los asuntos de su competencia.

Capítulo V

Instituciones de Enseñanza Media, Superior y de Investigación Agrícola

ARTÍCULO 26. Corresponde a las instituciones de enseñanza media, superior y de investigación agrícola:

- I. Coordinarse con la SEDARH para la implementación de proyectos en materia de fomento a la agricultura, y la sanidad e inocuidad agrícola, y
- II. Proponer a la SEDARH la implementación de proyectos en materia de fomento a la agricultura y la sanidad e inocuidad agrícola.

Correspondiente al artículo 85 fracción O inciso 1.

PALACIO MUNICIPAL, S/N, C.P. 79780
CENTRO, LAGUNILLAS, S. L. P.
Tel: (444) 494 05 68

Correo: lagunillastransparencia@gmail.com